



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,

Punto Fijo Martes 10 de Diciembre de 2019 Edición 108

RESEÑA HISTORICA DE CLADEF

El 11 de Julio de 1958, se crea en la Ciudad de Caracas el Colegio de Contadores Públicos y Administradores Comerciales de Venezuela. Posteriormente el 10 de Julio de 1976, en la ciudad de Mérida se funda la Federación de Colegios de Administradores de Venezuela. Seguida de ésta el 26 de octubre del 1966 con el fin de elegir una junta directiva, se reúnen un grupo de profesionales contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, en el local donde tenía su

asiento la escuela de administración comercial y contaduría pública, dependiente de la universidad del Zulia, situada en la Calle Zamora N° 105 de la ciudad de Punto Fijo, el grupo estuvo integrado por los Licenciados: Estanislao Chirino Irausquin, Martin Pérez Rodríguez, Julio Añez, Julio Liscano, Salím Abi Saab Soto, Evelin Aldama, Francisco Irausquin, Jesús Cárdenas, Fernando González Pérez y Domingo Leal Sánchez; donde se nombra y queda legalmente establecida como primera junta directiva, los siguientes: Presidente: Domingo Leal Sánchez, vicepresidente: Francisco Irausquin, Secretario General:

Evelin Aldama, Secretario de Finanzas Salím Abi Saab, Suplentes: Martin Pérez y Estanislao Chirino, Contralor: Julio Liscano, acta que fe protocolizada el 28/11/1966.

Con la aprobación de la Ley de Contadores Públicos emanada el 27 de Septiembre de 1973, se obliga la separación de ambos gremios, para lo cual el 12 de diciembre del 1973 con el propósito de convertir el colegio contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, en Colegio de Administradores del Estado Falcón; se reúne la junta directiva del colegio contadores públicos y administradores comerciales del Estado Falcón, contando con los Licenciados: Telmo Vargas, Francisco Colina, Francisca Pulgar, Domingo Leal, Ramón Goitia, Juan García, Pedro López, María Laura

Candelerio, Constantino Rivero, Aida de Reyes, Berto Negretti, Julián Wilman, Francisco Irausquin, y Omar Ferrer. Quedando el Lcdo. Telmo Vargas como Presidente, el Lcdo. Estanislao Chirino como Vicepresidente, El Lcdo. Francisco Colina como Secretario General, acta que quedo Protocolizada el de30 de enero del 1974 bajo el 19 folio 55 al 58 El 18 de marzo del 1983 se realiza otra conversión debido a la entrada en vigencia de la Ley de Ejercicio de la Profesión De Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 1982, de Colegio de administradores del Estado Falcón a "Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón, acta que quedo protocolizada el 30 de junio de1983 dirigido nuestro colegio para ese tiempo por el Lcdo. Francisco colina.

El Colegio de Licenciados en Administración es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.

Tiene como Misión difundir entre sus agremiados el pensamiento Científico-Administrativo a través de la Actualización y Desarrollo de Recursos Humanos de Alto Nivel en la Ciencia Administrativa, así como promover y asumir la defensa de los intereses profesionales de los colegios y representar a los Licenciados en Administración en los ámbitos Profesionales, Docentes y Gremial (Público y Privado), en base a los Principios de ética, deontología, eficiencia, independencia y responsabilidad. En la actualidad el gremio cuenta con un total de 1.300 Profesionales de la Administración, en el

Estado, egresados de diferentes Universidades de nuestro País.

CLADEF se encuentra ubicada en Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón, sede comprada en el 2003 con aportes de nuestros agremiados a la fecha, la venta de un tráiler y donativo realizado por la gobernación del Estado Falcón.

La Actual Junta Directiva se encuentra integrada por: Lcdo. Juan Carlos Velazco Miranda (Presidente), Lcda. María Gabriela Davalillo (Vice-Presidenta), Lcda. Livia Rosa Santos (Secretaria General), Lcda. Betty Velázquez Sirt (Secretaria de finanzas), Lcda. Gladys Consuelo Arellano (Secretaria de investigación)

53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

Directorio Profesional



Lcdo. Juan C. Velazco Miranda
Administrador
Asesor Empresarial
Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449
Correo: admonjuan@hotmail.com



Lcda. Betty B. Velásquez S
Administrador
Asesor Empresarial- Financiero y RRHH
Teléfonos: 0424-656-7209
Correo: velasquezs.bettyb@hotmail.com



Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador
Gestor Mercantil
Teléfonos: 0414-1699527
Correo: livia_44@hotmail.com

Calle Urdaneta, entre calle González y Av. Manaure.
Coro, Falcón, Venezuela.
Reservaciones
0268-2523680 - 0414-6089770
reservas@hotelsantaana.net

TSU. Hilda Polanco
Higiene y Seguridad Industrial
Asesor de Seguridad Industrial
Telf. 0414-6947761
Correo: polancohilda@yahoo.es

Dr. Dioner Trejos
Abogado
Asesor Jurídico
Telf. 0414-6901025
Correo: dionertrejos@gmail.com



**Organización
Latinoamericana de
Administración**
**Organização
Latino-Americana de
Administração**

**ADMINISTRADORA MENDEZ
JORGE MENDEZ
PRESIDENTE**
 REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS-
ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO, Y
TRIBUTARIO. S.I.E.X., O.C.E.I.
 CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS,
CONTABILIDAD, AUDITORIAS, INSCRIPCIONES
EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES
AV. Jacinto Lara Punto Fijo Estado Falcón Telf.
0414-0371395

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

LCDO EN ADMINISTRACION: 6.000 Bs.S. + IVA c/d Folio
PUBLICO EN GENERAL: 8.000 Bs.S. + IVA c/d Folio
**Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y
Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 /
0414-6932951 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com**

PERTENECE A: ABASTO DOÑA ROSA TORRES, CA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 209° y 160°

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO,
 REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **40-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **12** del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-20028

ESTE FOLIO PERTENECE A:
ABASTO DOÑA ROSA TORRES, C.A
 Número de expediente: 343-20028

SAREN

CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.-

Yo, **CARLOS EDISON JIMÉNEZ PÉREZ**, venezolano, mayor de edad, abogado en libre ejercicio, titular de la cédula de Identidad V-14.382.481, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado (I.P.S.A.) bajo la matrícula N° 168.168, respectivamente, debidamente autorizado para este acto por el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil "ABASTO DOÑA ROSA TORRES, C.A.", ante usted con el debido respeto ocurro y expongo: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 215 del Código de Comercio vigente, presento Documento Constitutivo que a la vez sirve de Estatutos Sociales de la referida sociedad, a fin de que previo el lleno de las formalidades legales, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su digno cargo y su subiguiente fijación y publicación. Igualmente solicito se sirva ordenar, me sean expedidas Tres (3) copias certificadas del asiento respectivo y del auto que lo provea a los fines de su publicación. Es Justicia. En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Carlos E. Jiménez P.
ABG. CARLOS E. JIMÉNEZ PÉREZ
 C.I. N° V-14.382.481
 I.P.S.A. N° 168.168



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 209° y 160°

Municipio Carirubana, 10 de Diciembre del Año 2019

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado CARLOS EDISON JIMENEZ PEREZ IPSA N.: 168168, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **12**, TOMO **-40-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados BS: **1.082.000,00** Según Planilla RM No. **34300118439**, Banco No. **26530145688** Por BS: **1.000.000,03**. La identificación se efectuó así: **CARLOS EDISON JIMENEZ PEREZ, C.I: V-14.382.481**.
 Abogado Revisor: **BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL**

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)
 FDO. Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
ABASTO DOÑA ROSA TORRES, C.A
 Número de expediente: 343-20028
 CONST

Carlos E. Jiménez P.
CARLOS E. JIMÉNEZ P.
 ABOGADO
 INPREABOGADO N° 168.168

Nosotras; **LILIAN DEL VALLE LACLE COLINA** y **JOSEPHINE ANNA HERNÁNDEZ LACLE**, venezolanas, mayores de edad, solteras, civil y jurídicamente hábiles, titulares de las cédulas de Identidad Nros. V-10.965.069 y V-24.706.692, con Registros de Información Fiscal (R.I.F.) Nros. V109650699 y V247066922, respectivamente, ambas domiciliadas en esta ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, por medio del presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir, como en efecto constituimos, una Sociedad de carácter Mercantil, cuyo documento constitutivo, ha sido redactado con suficiente amplitud, para que sirva a su vez, de Estatutos Sociales, y para las demás disposiciones vigentes, esta sociedad se registrará, por las siguientes cláusulas:

CAPITULO I
DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN.

PRIMERA: La sociedad se denominará, "ABASTO DOÑA ROSA TORRES, C.A.", cuyo domicilio, será en Punto Fijo, Parroquia Norte, Jurisdicción del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, y muy específicamente en la Calle Acueducto, Casa S/N, del Sector Barrio Nuevo de las Piedras, en donde tendrá su asiento principal de sus negocios e intereses, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de la República Bolivariana de Venezuela o fuera de ella. **SEGUNDA:** La duración de la sociedad es de Treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil. Y una vez vencido el lapso para su duración, la Asamblea de Socios, podrá prorrogar su duración, en un plazo igual o menor al original.

CAPITULO II
OBJETO Y CAPITAL.

TERCERA: El objeto de la Compañía se amplía de la forma siguiente en la Distribución, Comercialización, Almacenamiento, compra venta al mayor y al por detal de todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos en sus diversas presentaciones y víveres en general, alimentos elaborados y semi-elaborados, alimentos y artículos de consumo masivo y ventas, de insumos pecuarios tales como: Aceites y productos oleaginosos, alimentos preparados congelados para el consumo y el comercial en general, alimentos enlatados, carnes de aves beneficiadas, pollos, pescados, Charcutería en general, harinas, pastas, huevos, azúcar, sal, arroz, granos enteros y partidos, cacao, chocolates, licor de chocolate, manteca de cacao, polvo de cacao, café en grano, molido, empacado, instantáneo, galletas, helados, repostería en general, tortas en varias presentaciones, postres helados, granizados, productos lácteos y pasteurizados, quesos, embutidos, Hortalizas y Legumbres, confiterías de todo tipo, bebidas gaseosas y productos derivados del Plástico, Cartón y Papel, utilizados en el área comercial y doméstico, tales como Bolsas Plásticas Biodegradables, Bolsas de Papel de todo los tipos y tamaños, así como también todo tipo de utensilios desechables tales como: vasos plásticos, platos de plástico y de cartón, envases, bandejas de plástico y de aluminio, tenedores, cucharas y cuchillos plásticos, detergentes de uso doméstico e industrial, carpetas, sobres, artículos de oficina, todo tipo de juegos de envite y azar, loterías, y en consecuencia la empresa igualmente estará dedicada de la actividad comercial, conexas al turismo hacia la Zona Libre de Paraguana mediante la compra y venta de mercadería para el uso personal o domestico tales como: Víveres, Tabaco, Alimentos y Confitería, y en consecuencia toda actividad de lícito comercio, pues la enumeración anterior

SEXTA: La dirección, representación y administración, de la compañía, estará a cargo de una Junta Directiva, designada por la Asamblea General y estará compuesta por Un Presidente y Un Vice-Presidente. El Presidente podrá actuar durante Cinco (5) años en sus funciones, pudiendo ser reelecto y debiendo continuar en su respectivo cargo aún después del vencimiento del período hasta tanto no fuere reemplazado. La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Sociedad, teniendo sus integrantes las más amplias facultades de administración y disposición, obrando conjuntamente o por separado tendrán las que a continuación se mencionan: A) Dirigir el funcionamiento de la sociedad; B) Cuidar de la ejecución de las actividades que tienen por fin el cumplimiento del objeto; C) Vigilar la conservación de los bienes de la sociedad; D) Representar a la sociedad ante toda clase de organismos públicos o privados, judiciales o administrativos; E) Defender los derechos y fomentar los intereses de la sociedad; F) Presidir las Asambleas y la Junta Directiva; G) Abrir, cerrar y movilizar cuentas bancarias nacionales o extranjeras; H) Firmar toda clase de documentos; I) Vender bienes de la sociedad; J) Comprar en nombre de la Sociedad; K) Constituir apoderados judiciales cuyas facultades tendrán la amplitud que se juzgue conveniente en cada caso; L) El Presidente tendrá también como función examinar, la contabilidad, aprobar o improbar el Balance General, el informe de los Administradores y del Comisario. **SÉPTIMA:** La Compañía tendrá un Comisario, con las obligaciones y atribuciones que para dicho cargo señala el Código de Comercio, y tendrá una duración de Diez (10) años en el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO IV **ASAMBLEAS:**

OCTAVA: La Asamblea de accionistas legalmente constituida tiene la suprema dirección y representación de la Compañía y sus decisiones obligan a todos los accionistas estén o no de acuerdo y hayan asistido o no a sus

es meramente enunciativa más no limitativa, para la ejecución de otro proyecto que acometa y realizar cualquier otro acto de lícito comercio necesario para el logro de su objetivo principal, o que sin tener relación con el mismo, sea considerado como de beneficio para la firma mercantil, todo ello sin perjuicio de que la sociedad pueda realizar cualquier acto mercantil negociable de comercio lícito dentro o fuera del país. **CUARTA:** La Compañía se constituye con un capital de **CIEN MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.100.000.000,00)**, divididos en Cien mil (100.000) acciones, con un valor nominal de Un Mil Bolívares (Bs.1.000) cada una, quedando totalmente suscrito, y pagado así: La socia, **LILIAN DEL VALLE LACLE COLINA**, ha suscrito **CINCUENTA MIL (50.000) ACCIONES**, con un valor nominal de Un Mil Bolívares (Bs.1.000) cada una y paga la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.50.000.000,00)**, y la accionista **JOSEPHINE ANNA HERNÁNDEZ LACLE**, ha suscrito **CINCUENTA MIL (50.000) ACCIONES**, con un valor nominal de Un Mil Bolívares (Bs.1.000) cada una y paga la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.50.000.000,00)**. El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, por los accionistas, tal como se evidencia de inventario, que se acompaña con este documento constitutivo. **QUINTA:** Por cada accionista se expedirá un certificado firmado por un directivo. Este certificado no podrá ser dado en prenda o garantía, no gravado en forma que comprometa a las formas de cesión previstas en el Código de Comercio, los traspasos y cesiones se anotarán al dorso del certificado respectivo. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad y confieren a sus titulares derechos y deberes.

CAPITULO III **ADMINISTRACIÓN:**

deliberaciones. **NOVENA:** Las Asambleas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá en el domicilio social dentro de los Tres (03) meses subsiguientes al cierre del ejercicio anual, la misma tendrá las atribuciones establecidas en el Código de Comercio. La Asamblea Extraordinaria se reunirá a iniciativa de la Junta Directiva o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos el 50% del capital social. Toda convocatoria se efectuará con Cinco (05) días de anticipación, no obstante si se encontrare presente o representado la totalidad del capital social, podrá efectuarse la Asamblea con prescindencia del requisito de previa convocatoria. En toda convocatoria se expresará el objeto de la Asamblea, fecha, hora y lugar en la reunión. **DÉCIMA:** Las Asambleas no podrán constituirse válidamente sino se encuentra presente o representado el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del Capital Social. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos.

CAPITULO V **EJERCICIO ECONÓMICO BALANCE Y** **DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

DÉCIMA PRIMERA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día 01 de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre de ese mismo año, pero para el presente ejercicio económico este comenzará el día de su inscripción en el Registro de Comercio respectivo y terminará el 31 de Diciembre del año en curso. Al final de cada ejercicio económico se hará un corte de cuentas, se formará un inventario y un balance general según lo dispuesto en el Código de Comercio a fin de establecer al estado de cuenta y al balance general de la Sociedad. **DÉCIMA SEGUNDA:** Al final del ejercicio económico se hará un corte de cuenta, levantándose el balance general del año, la liquidación de ganancias y pérdidas y el inventario de los bienes de la compañía, los cuales serán sometidos a la Asamblea Ordinaria de Accionistas. **DÉCIMA TERCERA:** De las utilidades de la compañía se

apartara una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) para formar un fondo de reserva al igual al veinte por ciento (20%) del capital social, y el remanente será repartido entre los accionistas en proporción al capital pagado.

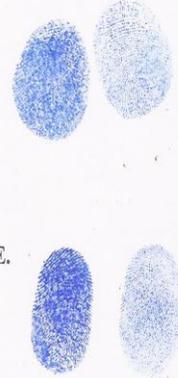
**CAPITULO VI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

DÉCIMA CUARTA: Para el primer periodo de Cinco (5) años de la sociedad, se han hecho y aceptado las siguientes designaciones: Como **PRESIDENTE** a la socia **LILIAN DEL VALLE LACLE COLINA**, y como **VICE-PRESIDENTE** a la socia **JOSEPHINE ANNA HERNÁNDEZ LACLE**, ambas plenamente identificadas. Queda designado como **COMISARIO** al Licenciado **ELÍAS MOISÉS BRITO HERNÁNDEZ**, venezolano, mayor de edad, civil y jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V-13.647.740, e inscrito en el colegio de Licenciados en Contaduría Pública bajo el N° 52.208. Se deja expresa constancia que las personas nombradas para tal cargo se encuentran presentes en esta reunión y han aceptado los cargos para los cuales han sido nombrados, prestando el juramento de cumplir fielmente sus funciones. Se autoriza suficientemente al ciudadano abogado en libre ejercicio **CARLOS EDISON JIMÉNEZ PÉREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad V-14.382.481, de este domicilio, para gestionar a nombre de la Compañía todo lo conducente al Registro, Fijación y Publicación del presente documento por el Registro Mercantil correspondiente y para firmar la participación y asiento que haya lugar. Y nosotras las previamente identificadas declaramos bajo **Fe de Juramento:** Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa, provienen de actividades de legitimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o La Ley Orgánica de Drogas. Todo lo no previsto en esta Acta Constitutiva será

resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes sobre la materia. En la Ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Lacle b
(FDO.) LILIAN DEL VALLE LACLE COLINA

JH
(FDO.) JOSEPHINE ANNA HERNÁNDEZ LACLE.



REQUISITOS INSCRIPCION CLADEF

- **Título Original.**
- **Fondo negro del título universitario registrado y autenticado en la universidad donde estudio**
- **Copia de la cedula de Identidad legible ampliada**
- **Fotos tipo carnet fondo blanco (3) Traje formal para el credencial**
- **Ficha técnica simple**
- **Carpeta Marrón tamaño oficio con gancho.**
- **4 hojas tipo carta en blanco**
- **Boucher de pago de los aranceles**
- **Debes entregar los recaudos 8 días antes del acto de Juramentación**

MUNICIPIO CARIRUBANA, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.)
CARLOS EDISON JIMENEZ PEREZ, Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY
JOSEPH COELLO MAGDALENO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2019.4.1358

Abg. Especialista en Gestión Judicial GREGORY JOSEPH COELLO MAGDALENO
REGISTRADOR MERCANTIL II (E)





**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON
(CLADEF)
SECRETARIA DE ESTUDIO E INVESTIGACION
RIF. J-30128757-6**

PLAN DE FORMACION EN AVALUO INTEGRAL

ALDANA & ASOCIADOS CONTADORES ASESORES Y SOCIEDAD VENEZOLANA DE INGENIEROS AGRONOMOS (SVIA), A TRAVES DE LA FUNDACION ING. AGRONOMO LUIS JOSE MEDINA, DEBIDAMENTE INSCRITO Y AUTORIZADO POR SUDEBAN, CURSO DE PERITO EVALUADOR EN MATERIA DE AVALUOS, HONORARIOS, INFLACION, NORMALIZACION, RISC, METODOLOGIAS TAXATIVAS ADAPTADAS A LOS NUEVOS TIEMPOS

DIA: ENERO 2020. HORA DE 9:00 AM

LUGAR SALON DE EVENTOS CLADEF

TELEFONO DE CONTACTO 02692465701-04246567209-04146932951

COSTO: \$

DIRIGIDOS A PROFESIONALES EN GENERAL Y ESTUDIANTES DEL ULTIMO SEMESTRE

CUPOS LIMITADOS,

Asiste, Certifícate y Apoya a tu Gremio